



689309-1

Bucaramanga, septiembre 16 de 2019.

Señor:

ELIECER CARREÑO CAMACHO

Gerente

PHARMASAN S.A.S.

Carrera 36 No. 53-12

Teléfono: 6960254

Correo Electrónico: asistentegerencia@pharmasan.co

Bucaramanga.

Asunto: Aceptación de Oferta Proceso de MINIMA CUANTIA STD-CSET-461-2019

La Subdirectora (E) del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía No. STD-CSET-464-2019, procede con este documento a ACEPTAR la oferta presentada por la sociedad PHARMASAN S.A.S., NIT: 900249425-1, representada legalmente por **ELIECER CARREÑO CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.723.373 de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los Estudios y Documentos Previos, Invitación Publica y en la Oferta Económica, documentos que hacen parte integral del contrato.

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CSET DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE SALUD, VIGENCIA 2019.

Valor: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000), incluido impuestos y costos a que haya lugar. Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección es un contrato de suministro de bienes, la entidad considero necesario solicitar que la presentación de la oferta económica se realizara por valor unitario en cada uno de los ítem, con adjudicación total del valor del presupuesto oficial establecido por la entidad. Los valores unitarios son los siguientes:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Carrera 24 No 22 31 Barrio Alarcon, Bucaramanga - PBX 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Vacuna Hepatitis B (HB)	DOSIS	1	\$ 25.000,00
2	Vacuna Toxoide Tetánico (Tt):	DOSIS	1	\$ 13.500,00
3	Titulación Anticuerpos Anti Hepatitis B (Anticuerpo Anti-HBsAg)	TITULACIONES	1	\$ 27.800,00

Forma de pago: El SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos Regional Santander cancelará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Los pagos a que se obliga el SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos Regional Santander en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC

Plazo: El plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías) y suscripción del acta inicio, tal como lo establece el manual de contratación de la Entidad.

Inicio: A partir de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías) y suscripción del acta inicio, tal como lo establece el manual de contratación de la Entidad.

Supervisor: ANGELA JOHANA CALA GOMEZ, (Instructora Grado 9) o por el funcionario que designe la Subdirectora del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, para ejercer la verificación técnica de los bienes/servicios materia del acuerdo

Indemnidad: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.


PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) de Centro

CC. Supervisor del Contrato
Proyecto: Alvaro Benavides Mateus
Abogado – Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Carrera 24 No 22 31 Barrio Alarcon, Bucaramanga - PBX 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681